

Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte



Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte

Index

| | |
|--|----|
| Introducción | 2 |
| Definiciones | 3 |
| Las Salvaguardias Internacionales | 4 |
| Objetivos y Principios | 5 |
| El proyecto piloto de implantación | 6 |
| Pasos clave en el camino de la Salvaguardia | 7 |
| Salvaguardia 1: Desarrollo de una “normativa” propia | 8 |
| Salvaguardia 2: Desarrollo de un sistema de respuesta | 9 |
| Salvaguardia 3: Asesoramiento y apoyo | 10 |
| Salvaguardia 4: Minimizar el riesgo para el menor | 11 |
| Salvaguardia 5: Realización de guías de conducta | 12 |
| Salvaguardia 6: Contratación, formación y comunicación | 13 |
| Salvaguardia 7: Colaboración con otras organizaciones | 14 |
| Salvaguardia 8: Monitorización y evaluación | 15 |
| Las organizaciones pioneras | 16 |

Introducción

Millones de niños y jóvenes participan en actividades deportivas todos los días en todo el mundo. Para algunos es una actividad puramente recreacional en la que participan para pasarlo bien. Otros participan en programas de desarrollo deportivo. Para algunos jóvenes, el deporte puede convertirse en su profesión, ya sea como deportistas de alto rendimiento o como entrenadores, árbitros o gestores. En ocasiones el deporte también puede ser utilizado como un vehículo para alejar a los jóvenes de conductas anti sociales o incluso delictivas.

Los niños tienen derecho a participar en actividades deportivas de manera sana y en un entorno divertido. Sus derechos están definidos en la Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas.

En los últimos 15 años, víctimas de todas las formas de violencia en el deporte han conseguido que sus voces sean escuchadas y contestadas. Anteriormente, no había dudas sobre la percepción de que el deporte ejercía únicamente una influencia positiva en niños y jóvenes. Hasta finales de los años 90 y principios de los 2000 había muy pocas organizaciones deportivas con estructuras y metodologías que respondieran a las quejas de algunas personas sobre ciertos comportamientos de adultos y de otros jóvenes en entornos deportivos.

Actualmente, a través de estudios y de evidencia empírica, sabemos suficiente como para tener claro que la práctica deportiva no siempre tiene lugar con objetivos centrados en los derechos de los menores, y que a veces se falla en considerar los riesgos a los que se someten los menores, lo que lleva a culturas organizativas que no permiten discusión alguna sobre daños o abusos contra los menores (Brackenridge, Kay & Rhind, 2012).

Además, también existen riesgos que son únicos en el deporte, como el mayor riesgo que tienen los deportistas de alto nivel a padecer todas las formas de abuso. Algunos programas de desarrollo deportivo se realizan con menores extremadamente vulnerables que pueden padecer violencia y abuso en su día a día y para los que el deporte debería ser un lugar de refugio sano y seguro. Debemos asegurar que proporcionamos entornos en los que los niños y jóvenes puedan practicar deporte de manera sana y segura.

Un grupo de organizaciones que participaron en el Beyond Sport Summit de Londres en 2012, han desarrollado un borrador con un conjunto de normas (llamadas garantías o Salvaguardias). Estas han sido desarrolladas posteriormente durante una extensa fase de prueba los dos años siguientes. La versión final de las Salvaguardias fue publicada en el Beyond Sport Summit en Octubre de 2014. Estas normas sientan las bases para garantizar la seguridad y la protección de los menores con un enfoque integral y en todos los contextos deportivos a nivel internacional.

Definiciones

- Salvaguardias - Las acciones que acometemos para asegurar que todos los niños están a salvo de ser dañados mientras realizan actividades deportivas en clubs o en otras instituciones deportivas.
- Protección del menor – Un conjunto de actividades necesarias orientadas a proteger a menores específicamente en riesgo de sufrir daño o que ya lo estén sufriendo.
- Abuso – Actos de comisión u omisión que llevan a que un menor sufra daño.
- Daño – El impacto negativo o las consecuencias que sufre un menor objeto de esos actos.
- Violencia – Todas las formas de violencia mental o física, lesiones o abuso, negligencia o tratamiento negligente, maltrato o explotación, incluyendo abuso sexual (Artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas)

Salvaguardias Internacionales

Las Salvaguardias tienen como objetivo definir las normas que deben ser establecidas en cualquier organización que proporcione actividades deportivas a niños y jóvenes. Las Salvaguardias deben ser consideradas guías que faciliten a las organizaciones el camino hacia la protección del menor y no un fin en si mismas.

Las Salvaguardias reflejan declaraciones internacionales, la Declaración de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas, legislación relevante, orientación gubernamental, estándares ya existentes de protección y salvaguardia del menor y buenas practicas. Han sido desarrolladas durante la fase piloto por organizaciones de varios países y con la colaboración de Brunel University.

Este conjunto de normas representan la buena práctica colectiva en un punto en el tiempo y serán revisadas periódicamente para asegurar que reflejan la evolución en la práctica de las Salvaguardias.

Las 8 Salvaguardias son:

1. Desarrollo de una normativa propia
2. Desarrollo de un procedimiento de respuesta en caso de detección o duda
3. Asesoramiento y apoyo
4. Minimizar riesgo para el menor
5. Realización de guías de conducta
6. Contratación, Formación y Comunicación
7. Colaboración con otras organizaciones
8. Monitorización y evaluación

Las Salvaguardias tienen como objetivo:

- Ayudar a crear entornos deportivos seguros para el desarrollo de los menores, sea donde sea que participan o sea cual sea su nivel deportivo.
- Proporcionar un punto de referencia para ayudar a organizaciones deportivas y entidades financieras a tomar decisiones informadas.
- Promover buenas practicas y luchar contra practicas perjudiciales para el menor.
- Proporcionar claridad a cerca de la protección del menor a todos las personas involucradas en el deporte.

Las Salvaguardias están basadas en los siguientes principios

- Todos los niños tienen derecho a participar, disfrutar y desarrollarse a través del deporte en un entorno sano e inclusivo, libre de cualquier forma de abuso, violencia, negligencia y explotación.
- Los menores tienen el derecho a que sus voces se oigan y se escuchen. Necesitan saber a quien deben acudir cuando tienen alguna duda o preocupación acerca de su participación deportiva.
- Todo el mundo, las organizaciones, los individuos y las entidades financieras, tienen la responsabilidad de cuidar y proteger de los menores y a los jóvenes.
- Las organizaciones que realizan actividades con menores y con jóvenes tienen la obligación de cuidar de ellos.
- Hay ciertos factores que hacen que los menores sean más vulnerables al abuso y han de darse los pasos necesarios para hacerles frente.
- Los menores tienen el derecho a participar en la definición de la normativa de salvaguardia y su puesta en marcha.
- Las organizaciones siempre deben actuar con los interés del menor como prioridad.
- Todo el mundo tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto y a no ser discriminado por razones de genero, raza, edad, etnia, habilidad, orientación sexual, creencia, religión o afiliación política.
- Los procesos y actividades para la creación, desarrollo e implantación de las medidas de protección deben ser inclusivas.

Nota: Estas Salvaguardias han sido desarrolladas en relación a la protección de menores (menores de 18 años) pero también pueden proporcionar un marco valioso de buenas practicas relacionadas con grupos de adultos vulnerables o en situación de riesgo.

Proyecto Piloto de implantación de las Salvaguardias

Un grupo de organizaciones presentes durante la Cumbre Beyond Sport de 2012 para el desarrollo de esta iniciativa, acordaron realizar un proyecto piloto que pusiera a prueba las Salvaguardias junto con otro grupo de organizaciones adicionales comprometidas con el fortalecimiento de iniciativas que hicieran el mundo del deporte un lugar seguro para los niños. Durante el proyecto piloto el grupo que lidera la iniciativa de Salvaguardias, participó en las Actividades Virtuales de Formación (AVF). Las AVF estaban lideradas por un miembro del Grupo de Fundadores con experiencia en protección del menor. Las organizaciones fueron divididas en varios grupos de 6-8 en base a su misión, localización y tamaño. Estas AVF se reúnen online cada 2 meses para compartir sus experiencias en el trabajo con las Salvaguardias.

La investigación se realizó en Brunel University con 32 organizaciones. Los datos fueron recogidos a partir de una serie de fuentes:

- Entrevistas con los líderes del proyecto de Salvaguardias en cada organización
- Informes periódicos de los líderes de las AVF
- Información periódica recogida de las organizaciones piloto en Beyond Sport 2013 en Filadelfia.
- Encuesta online a los participantes sobre un conjunto revisado de salvaguardias.

Los investigadores hicieron recomendaciones a los Fundadores del Grupo en base a los datos recogidos. La versión final de las Salvaguardias fue entonces preparada y anunciada en Beyond Sport 2014. Este documento incluye la definición de las Salvaguardias.

Pasos clave en el camino de la Salvaguardia

Los siguientes pasos servirán de guía en el camino para implantar cada una de las Salvaguardias. Deberían servir para que las organizaciones hagan una reflexión sobre su actual sistema e informar sobre los esfuerzos que se hacen para asegurar la protección de los menores.

Paso 1: Nivel de Base

- Las Salvaguardias se usan para concienciar sobre la necesidad de minimizar los riesgos a los que los menores se enfrentan en una organización y orientar el debate hacia cuales serán los próximos pasos en la implantación.

Paso 2: Preparación para la Implantación

- Las Salvaguardias se utilizan para realizar una revisión profunda e identificar los puntos fuertes y los puntos débiles en relación los riesgos a los que los menores se enfrentan dentro de la organización.

Paso 3: Plan de Acción

- En este punto existe ya un plan detallado sobre cuales serán los pasos a seguir para implantar las Salvaguardias, quien será responsable de realizar esas acciones y una cronología que defina la línea de tiempo para completar dichas acciones.

Paso 4: Implantación

- En este punto se han implantado ya las estrategias y las metodologías descritas para cada una de las Salvaguardias.

Paso 5: Mantenimiento y desarrollo

- El Sistema se revisará regularmente (al menos cada 3 años) y se desarrollará en base a las experiencias de los menores, padres/cuidadores y personal de la organización.

Salvaguardia 1: Desarrollo de una “normativa” propia

Qué – Cualquier organización que proporcione o tenga responsabilidad en la organización de actividades deportivas para niños y jóvenes menores de 18 años debe tener una normativa de protección del menor. Se trata de una declaración de intenciones que demuestra el compromiso que tiene la organización deportiva en la protección de los menores para evitar que sufran cualquier tipo de daño. Proporciona un marco sobre el cual se desarrollan los procedimientos concretos.

Por qué – Una norma de protección del menor deja claro a todo el mundo lo que es necesario en relación a la protección del menor. Ayuda a crear un entorno sano y positivo para los niños y muestra que la organización cumple con su obligación de manera seria y responsable. Además tiene en cuenta los factores específicos que pueden hacer que algunos niños sean más vulnerables.

- La organización tiene una norma de protección del menor clara y fácilmente entendible.
- La norma incluye una clara definición de violencia.
- La norma afirma de manera categórica el compromiso de la organización en lo que respecta a la protección del menor en todas las áreas de trabajo.
- La norma deja claro que todos los menores tienen el mismo derecho a ser protegidos.
- La norma está oficialmente aprobada por la alta dirección de la organización.
- El nivel más alto de dirección de la organización tiene la responsabilidad de supervisar la implantación de la norma.
- El desarrollo de esta norma ha sido consensuado desde el principio con los propios niños, con los padres o tutores y con el personal de la organización. Todos han participado en las revisiones periódicas de la misma.
- Todo el personal de la organización, los voluntarios y otros representantes han firmado la normativa.

Salvaguardia 2: Desarrollo de un sistema de respuesta

Qué – Un Sistema de Respuesta con procedimientos que describen los procesos operativos necesarios para implantar la normativa de la organización y proporcionan una guía paso a paso de las acciones a realizar en diferentes circunstancias. Aclaran las responsabilidades de cada uno y las líneas de comunicación. Los sistemas efectivos son necesarios para ayudar a procesar quejas o preocupaciones y para dar apoyo a cualquier víctima de violencia. Es recomendable desarrollar este sistema sobre métodos ya existentes y entender cual es la función de la organización respecto a las normativas nacionales relevantes y a la legislación.

Por qué – Para que la protección sea efectiva, los procedimientos deben ser creíbles para los menores. Los procedimientos aseguran una rápida respuesta a preocupaciones sobre la seguridad de los menores y su bienestar. También ayudan a cumplir y aplicar la legislación vigente. La violencia contra los menores es angustiada y puede ser difícil de tratar. Las organizaciones tienen el deber de asesorar y apoyar a las personas que están a cargo de la protección del menor en la organización.

- Los procedimientos son claros y proporcionan una guía paso a paso sobre qué actuación hay que acometer cuando existe preocupación sobre la seguridad del menor o su bienestar, tanto dentro como fuera de la organización.
- La organización identifica a una persona como responsable de liderar el trabajo de protección del menor mientras que la dirección de la organización entiende y está comprometida con el trabajo.
- La organización proporciona información a los niños y jóvenes, como parte de un proceso que les afecta y sobre el que pueden actuar, sobre sus derechos y sobre la persona con la que tienen que hablar en caso de que estén preocupados o afectados.
- La organización ha facilitado información a los menores y sus padres/tutores, sobre lo que es probable que pase tras la revelación del problema, en un formato y lenguaje que pueda ser fácilmente entendible para todos.
- Todos los incidentes, acusaciones y quejas de violencia han de ser anotadas, monitorizadas y guardadas de manera segura.
- La organización cuenta con la opinión de los menores, de sus padres y/o tutores y del personal durante la revisión constante del Sistema de respuesta.
- La organización trata las quejas de manera justa y transparente. El Sistema incluye un proceso de apelación igual de claro.

Salvaguardia 3: Asesoramiento y apoyo

Qué – La organización ha realizado las acciones necesarias para proporcionar la información clave y el apoyo necesario a los responsables de la protección del menor. Los niños y los menores han sido informados sobre donde deben acudir a buscar ayuda y apoyo.

Por qué – Es responsabilidad de la organización asegurar que las personas responsables de la protección de los menores tienen la ayuda y el apoyo necesario para realizar sus tareas en este sentido y que saben a quien acudir en caso de duda.

- La organización está preparada para proporcionar apoyo a los menores, a voluntarios y a personal de la organización durante y tras un incidente o una acusación de violencia o queja.
- El sistema de respuesta de la organización reconoce que los menores con vulnerabilidades adicionales (por ejemplo con una discapacidad) pueden enfrentarse a barreras adicionales para poder conseguir ayuda.
- La organización se ha asegurado de que los miembros del personal responsables de mantener a los menores a salvo, están comprometidos y cuentan con el asesoramiento de especialistas, el apoyo y toda la información necesaria sobre protección del menor
- La organización ha establecido contactos a nivel nacional y/o local con agencias de protección del menor, organizaciones no gubernamentales y grupos que proporcionan apoyo en la protección del menor y que pueden facilitar información, apoyo y asistencia a los menores y al personal.

Salvaguardia 4: Minimizar el riesgo para el menor

Que – Desarrollo de medidas a evaluar para minimizar los riesgos a los que los niños están expuestos.

Por qué – Algunas personas que trabajan o quieren trabajar en el deporte de manera remunerada o voluntaria, suponen un riesgo para los menores. Los niños están también en riesgo cuando son confiados a lugares no apropiados o se espera que participen en actividades inadecuadas, incluyendo actividades que no se ajustan, por edad, a las capacidades del menor, sobre-entrenamiento o expectativas no realistas. Es posible minimizar estos riesgos poniendo en marcha las Salvaguardias.

- La formación ayuda al personal y a los voluntarios a reconocer riesgos adicionales a los que algunos menores están expuestos por su raza, edad, religión, discapacidad, orientación sexual, situación socioeconómica o cultura.
- La organización realiza una evaluación de riesgo de cada actividad, del transporte, alojamiento y de los espacios de trabajo y juego.
- La organización toma medidas para minimizar los riesgos que se han encontrado tras la evaluación.
- Si el riesgo evaluado es significativo para una actividad concreta se debe tomar la decisión de no realizar la actividad.

Salvaguardia 5: Realización de guías de conducta

Qué – Desarrollar códigos de conducta y buenas prácticas que describan cuáles son los estándares aceptables de conducta y promocióne las buenas practicas actuales.

Por qué – El deporte infantil ha de ser desarrollado en ambientes seguros, positivos y motivadores. Las normas de conducta establecen la referencia sobre lo que es aceptable para todos y lo que no.

- La organización tiene descripciones de los puestos de trabajo y un código de conducta que contiene frases sobre el trato digno de las personas, el respeto, la sensibilidad y la justicia.
- La organización ofrece directrices sobre actividades realizadas fuera de casa, incluyendo directrices en caso de que la actividad requiera pernoctar fuera de casa.
- La organización cuenta con directrices sobre el trabajo con menores que tienen discapacidades.
- La organización tiene directrices sobre el uso apropiado de las tecnologías de la información y redes sociales (email, cámaras digitales, internet) para asegurar que ningún menor está en riesgo de sufrir daño o de ponerse en situación de vulnerabilidad o explotación.
- La organización tiene directrices sobre formas positivas de gestionar la conducta de los menores que no incluyan castigos físicos o cualquier otra forma de trato degradante o humillante y que sean apropiadas a la edad y el sexo.
- La organización tiene directrices sobre las conductas aceptables de los menores con otras personas y en particular con otros menores (por ejemplo, un acuerdo desarrollado junto con los propios menores).
- Cuando las organizaciones participan en actividades en las que dejan a los mejores a cuidado de terceros (por ejemplo, equipos de futbol que participan en torneos y los jugadores son hospedados por las familias del otro equipo), todos han de mostrar el compromiso de cumplir con las expectativas claras sobre una conducta apropiada.
- Cuando las organizadores participan en actividades en las que dejan a los menores a cargo de terceros, se realizarán reuniones periódicas con los niños para debatir sobre sus expectativas.
- La organización tiene por escrito de manera clara, cuales serán las consecuencias de no cumplir las directrices de conducta y buenas prácticas. Estas consecuencias están ligadas a procedimientos disciplinarios impuestos por la organización.
- El nivel más alto de dirección de la organización tiene la responsabilidad de asegurar que se cumplen todas las directrices.
- El desarrollo de estas guías de conducta y buenas prácticas ha sido consensuado desde el principio con los propios niños, con los padres o tutores y con el personal de la organización. Todos han participado en las revisiones periódicas de la misma.

Salvaguardia 6: Contrataciones, Formación y Comunicación

Qué – Contratar a las personas adecuadas creando oportunidades para desarrollar y mantener el nivel de conocimientos y la comunicación relativa a la protección.

Por qué – Todas las personas que están en contacto con menores tienen la responsabilidad de protegerlos. Solo pueden hacerlo con confianza y efectividad si son conscientes, tienen los suficientes conocimientos y la oportunidad de desarrollar, practicar y implantar una serie de guías clave. Las organizaciones que ofrecen actividades deportivas para menores tienen la responsabilidad de proporcionar a su personal y a sus voluntarios la formación y la oportunidad de desarrollar estas directrices.

- El proceso de contratación de la organización incluye una entrevista con el candidato, referencias contrastadas sobre carácter, su formación y su experiencia profesional y una verificación de antecedentes que se ajuste a la legislación local.
- Todos los miembros del equipo (el personal de la organización), los voluntarios y otras personas relevantes han sido formados sobre protección del menor con directrices que incluyen cómo informar sobre posibles sospechas.
- Los menores han sido asesorados y apoyados para que puedan protegerse a sí mismos y protegerse unos a otros.
- Los padres y la comunidad han sido informados, asesorados y apoyados para la protección de los menores.
- El programa de formación ha sido consensuado desde el principio con los propios niños, con los padres o tutores y con el personal de la organización. Todos han participado en las revisiones periódicas del mismo.
- El más alto nivel de dirección de la organización tiene la responsabilidad de supervisor la implantación y el desarrollo de estos programas de formación.
- La organización proporciona regularmente a todos los miembros del personal y a voluntarios con responsabilidades especiales sobre protección, acceso a formación adicional y al apoyo de especialistas para el desarrollo de sus responsabilidades dentro de la organización.

Salvaguardia 7: Colaboración con otras organizaciones

Qué – Las organizaciones deben promover entre sus socios que se adopten e implanten las medidas de protección del menor.

Por qué – Existen organizaciones deportivas que tienen un papel tanto estratégico como directamente ligado a resultados en relación con menores y jóvenes. Cuando existe relación de asociación, pertenencia o financiación con otras organizaciones, la organización deberá utilizar su influencia para promover la implantación de las medidas de Salvaguardia. La organización deberá mostrar claramente el apoyo y los recursos disponibles para la adecuada implantación de las medidas de Salvaguardia. La organización deberá promover activamente la adopción de las Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte.

- Los socios tienen un compromiso sobre temas de protección del menor para asegurar un entendimiento común sobre las expectativas de la implantación de las Salvaguardias, el aprendizaje mutuo y el desarrollo de las actuales buenas prácticas.
- Las directrices sobre protección del menor de la organización representan una parte esencial de cualquier acuerdo con otras organizaciones.
- Un acuerdo escrito proporciona las directrices de buenas prácticas para cualquier organización que trabaje con menores.
- La organización promociona públicamente las directrices de protección del menor dentro de la comunidad y entre los socios.
- La organización trabaja para sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de proteger a los menores (por ejemplo, padres, profesores, entrenadores, líderes y administradores)

Salvaguardia 8: Monitorización y evaluación

Qué – La organización realiza una monitorización continua sobre cumplimiento y eficacia de la implantación de las Salvaguardias con la participación de todos los grupos relevantes.

Por qué – Las organizaciones deben saber si la implantación de las normas de Salvaguardia está siendo efectiva y dónde son necesarias mejoras o adaptaciones además de reconocer patrones de riesgo.

- La monitorización y el sistema de evaluación ha sido consensuado desde el principio con los propios menores, con los padres o tutores y con el personal de la organización. Todos han participado en las revisiones periódicas del mismo
- La organización tiene implantados sistemas de monitorización y evaluación de la efectividad de las Salvaguardias y si fuera necesario se plantearía la modificación de lo siguiente:
 - Política de protección de la organización
 - Sistema de respuesta de la organización a cuestiones de protección
 - El asesoramiento y el apoyo disponible en la organización
 - El sistema para minimizar el riesgo para los menores dentro de la organización
 - Las directrices de conducta
 - Las directrices para la contratación, formación y comunicación
 - La forma en la que trabajas con socios para proteger a los menores
- El más alto nivel de dirección de la organización es responsable de supervisar todos los trabajos de implantación del sistema de monitorización y evaluación

Las Organizaciones Pioneras

AbleChildAfrica

ACER Brasil

British Council

ChildFund Australia

Child Helpline International

Coaches Across Continents

EduSport Foundation Zambia

International Netball Federation (INF)

International Sailing Federation (ISAF)

Lao Rugby Federation

Manchester City FC

Manchester United FC

MomsTEAM Institute | SmartTeams

Moving the Goal Posts

Norwegian Olympic and Paralympic Committee and Confederation of Sports (NIF)

National Organisation for Women in Sport, Physical Activity and Recreation (NOWSPAR)

Panathlon International

Panathlon Sorocaba Club

Right to Play Thailand

Skillshare International

Slum Soccer

Special Olympics

Spirit of Soccer

Soccer without Borders

SportAccord

Sport Hampshire & IOW

USA Swimming

US Olympic Committee

Preparado por los Miembros Fundadores:

Keeping Children Safe

Child Protection in Sport Unit

Swiss Academy for Development

Commonwealth Secretariat

Right to Play

Caribbean Sport & Development Agency

International Inspiration

Beyond Sport

UNICEF UK

UK Sport

WomenWin

Comic Relief

Desarrollado sobre la base de la investigación por:

Dr Daniel Rhind, Prof. Celia Brackenridge, Prof. Tess Kay, Dr Laura Hills and Frank Owusu-Sekyere (Brunel University, London)

Con el generoso apoyo de la Fundación Oak

Para obtener más información sobre el desarrollo de salvaguardia de su organización visite: http://www.sportanddev.org/en/toolkit/safeguarding_toolkit/

